



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización a octubre 2021

Centro Escolar Laura Urquilla Viuda de Azurdia, CI # 86269
Departamento de Cabañas
Municipio de Sensuntepeque

Versión Pública

Octubre de 2021



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Laura Urquilla Viuda de Azurdia ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Centro Escolar Laura Urquilla Viuda de Azurdia ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Dirección de Administración y Gestión Territorial ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Cabañas ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Asesoría Jurídica ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



CONTENIDO

| | | |
|-------|--|---|
| I. | INTRODUCCIÓN ----- | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN ----- | 5 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN ----- | 6 |
| IV. | RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS ----- | 6 |
| V. | LOGROS DE AUDITORÍA ----- | 6 |
| VI. | RESULTADOS DEL EXAMEN ----- | 6 |
| VII. | HALLAZGOS DE AUDITORÍA ----- | 7 |
| VIII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES ----- | 8 |
| IX. | RECOMENDACIONES ----- | 8 |
| X. | CONCLUSIÓN ----- | 8 |
| XI. | PÁRRAFO ACLARATORIO ----- | 8 |
| XII. | LUGAR Y FECHA ----- | 8 |
| XIII. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - | 9 |
| XIV. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-- | 9 |

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidaciones

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Laura Urquilla Viuda de Azurdia

Departamento: Cabañas

Municipio: Dolores

Código de Infraestructura: 12306

Dirección: Final Avenida Libertad, Barrio El Calvario,



Organismo de Administración Escolar Actual del 27/09/2018 al 21/12/2021

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidenta Propietaria, Directora | 2021-2021 |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2021-2021 |
| | Consejal Propietaria, Profesora | 2018-2021 |
| | Secretaria Propietaria, Profesora | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2021-2021 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2021-2021 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2021-2021 |
| | Consejal Propietario, Alumno | 2018-2021 |

(*) Electos a partir del 17/03/2021

Organismo del período Evaluado del 25/10/2012 al 15/08/2014

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidenta Propietaria, Directora | 2012-2014 |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2012-2014 |
| | Consejal Propietario, Profesor | 2014-2014 |
| | Consejal Propietaria, Profesora | 2012-2014 |
| | Secretaria Propietaria, Profesora | 2014-2014 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2014-2014 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2014-2014 |
| | Consejal Propietario, Alumno | 2014-2014 |

(*) Electos a partir del 02/04/2014

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría el Consejo Directivo del Centro Escolar Laura Urquilla viuda de Azurdia, con código de infraestructura 12306, logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2014, por un total de US\$ 12,893.55.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el centro educativo en



referencia, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US \$12,893.55, que corresponde al año 2014, según detalle a continuación:

Tabla N°1: Fondos Pendientes de Liquidar al 31/08/2019

| Año | Nombre Bono | Monto Transferido US\$ |
|-------|--|------------------------|
| 2014 | OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: SALARIOS-BASICA | \$6,725.80 |
| | DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA) | \$6,167.75 |
| TOTAL | | \$12,893.55 |

Fuente: Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona. En las Visitas del ATPG, recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

No han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos. Durante el desarrollo de la Auditoría, el Centro Escolar liquido los fondos transferidos, para el 1er. Uniforme de Básica correspondiente al año 2014; por un monto de US\$6,167.75

La Directora actual no llegó a la convocatoria por encontrarse con incapacitada Médica.

Directora nombrada de forma Interina manifestó que, el impase para liquidar fue una solvencia del Ministerio de Hacienda del año 2014, que aún no se la han entregado.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida y con base a las acciones realizadas por el Consejo Directivo Escolar, se superó el hallazgo de auditoría determinado en el Borrador de

Informe.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2014, por un total de US\$ 12,893.55; sin embargo, esto fue realizado en fecha posterior a la establecida en la normativa.
2. No se cumplió el control interno, debido a que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, cuya responsabilidad fue del ex director del centro escolar.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Laura Urquilla Viuda de Azurdia, con código de infraestructura N° 12306.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 13 octubre de 2021.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- [Redacted], Técnica Auditora.

Versión Pública